**Contratación Menor 2021CD‐000002‐ARSRCM**

El Poder Judicial recibirá ofertas para el **“Servicio de reparación y mantenimiento del portón interno y motor, conocido como “portón de investigación” de la Delegación Regional O.I.J de San Ramón”,** hasta las **15:00 horas del 10 de febrero de 2021.**

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Administración Regional de San Ramón, sita en el segundo piso de los Tribunales de San Ramón, ubicados del semáforo de la entrada de San Ramón, 100 metros al norte y 100 metros al oeste, calle 0, avenidas 8 y 10bis o, para este caso es indispensable que en el sobre se especifique el nombre, cédula del oferente y número de contratación o bien puede por **correo electrónico siempre y cuando el documento sea firmado digitalmente es decir firma certificada por un ente certificador y no es la firma escaneada**, en este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas.

**1. Para consultas, aclaraciones y envío de ofertas:**

La persona oferente puede comunicarse con **Mónica Campos Boulanger al teléfono 2456‐ 9103 /2456‐9000** o a los correos electrónicos **mcamposbo@poder‐judicial.go.cr // kquesada@poder‐judicial.go.cr Favor enviar ofertas a ambos correos.**

**2. Datos del o la oferente:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del o la oferente | Accesos Automaticos S.A |
| Cédula jurídica/cédula física | 3‐101‐177456 |
| Nombre del o la representante legal | Danilo Montero Rodriguez |
| Número de teléfono | 2227‐0909 |
| Correo electrónico | [Erick.hernandez@accesos.cr](mailto:Erick.hernandez@accesos.cr) |
| Medio oficial de notificación | [Erick.hernandez@accesos.cr](mailto:Erick.hernandez@accesos.cr) |
| Número de fax | No |
| Nombre de la persona encargada del procedimiento | Erick Hernandez Bolivar |
| Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento | 8735‐9841 |
| Dirección exacta de la empresa | 400 oeste de Amazon Calle Blancos |

**Medio oficial de notificación**

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica

https://pjenlinea.poder‐judicial.go.cr/vcce.userinterface/

o ingresando a la página del Poder Judicial www.poder‐judicial.go.cr a la opción "Trámites en Línea“ y luego a “Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295‐4243 o al correo electrónico crosales@poder‐judicial.go.cr.

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será **responsabilidad absoluta de la persona oferente** de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

1. **Requisitos de admisibilidad: Acepto y Cumplo**

|  |
| --- |
| **3.1 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones.** |
| **3.2** Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones. |
| **3.3 Plazo máximo de entrega: 10 días hábiles después de la recepción del pedido de la contratación.** |
| **3.4 Garantía mínima: 03 meses sobre el trabajo realizado y 1 año sobre los repuestos.** |
| **3.5** Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea. |
| **3.6 Grupo de evaluación:** La adjudicación se realizará a un solo proveedor, por lo que el oferente deberá de cotizar todas las líneas que componen el Grupo de evaluación N° 01. No obstante, si del análisis de la(s) oferta(s) se llegara a concluir que existen incumplimientos en alguno de los items, la Administración se reserva el derecho de abrir el grupo de evaluación y adjudicar por línea o declarar desiertas las líneas que se estime, de acuerdo a los intereses institucionales, adjudicando la(s) línea(s) restante(s). |

1. **Condiciones particulares de la oferta: Acepto y cumplo.**

|  |
| --- |
| **4.1 Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas** |
| **4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: En el lugar donde se ubica el portón, Delegación Regional del OIJ de San Ramón** |
| **4.3** El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel. |
| **4.4**La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas. |
| **4.5** Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales.  Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. |
| **4.6** Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría  **https://www.poder‐judicial.go.cr/proveeduria**. En el apartado de **Contrataciones disponibles.** |
| **4.7** La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones. |
| **4.8** No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. |
| **4.9** No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **4.10** El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será de forma física presentado el documento original o por correo electrónico, presentando el documento firmado digitalmente, en caso contrario se brindará el plazo de un 1 día hábil después de recibido el recurso para que se remita el documento original o con la firma válida para su admisibilidad en caso de ser electrónico, según se establece en el art. 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y art. 8 y 9 de la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”. | |
| **4.11** De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111‐MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”.Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, la cual debe estar vigente a la apertura de ofertas, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación vigente a la apertura de ofertas). | |
| **4.12** En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta. | |
| **4.13** Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158‐2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la **https://www.poder‐** | |
| **judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los** | |
| **proveedores.** |  |
| **4.14** La Auditoria Judicial tendrá la potestad en la fiscalización del cumplimiento de las cláusulas y del fin público desde la emisión del pliego de condiciones, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 54‐18 celebrada el 14 de junio del año 2018, artículo XXII | |



|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. Oferta económica y especificaciones técnicas Grupo de evaluación N°1** | | | | | | |
| **Línea** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Porcentaje de IVA a aplicar** | **Descripción del bien/servicio** | **Precio Unitario ofrecido incluye IVA** | **Precio Total Ofrecido Incluye IVA** |
| 1 | 1 | unidad | 13% | **Reparación portón eléctrico**  **de la Delegación Regional O.I.J de San Ramón**  **Especificaciones técnicas:**  Se incluye la reparación del portón de investigación, considerando los repuestos que sean necesarios para dicha labor.   1. La labor consiste en el servicio de mano de obra para reparar un portón y motor interno, conocido como “portón de investigación” que se ubica en el sótano de la Delegación Regional O.I.J de San Ramón. Actualmente, el portón no funciona y se utiliza de manera manual. Dicha labor incluye los accesorios y repuestos necesarios para realizar el trabajo. 2. El portón es de sistema corredizo de cremallera. En el anexo n°1 se aportan fotografías del portón para mejor apreciación.   **Garantía:** 03 meses sobre el trabajo realizado y 1 año sobre los repuestos**.**  **Plazo entrega máxima:** 10 días hábiles después de la recepción del pedido de la contratación.  **Lugar de entrega del objeto contractual:** En el lugar donde se ubica el portón, Delegación Regional de San Ramón.  **Ver demás especificaciones técnicas en el apartado 2 y fotografías en Anexo 1**  **TODAS LINEAS SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO PROVEEDOR** |  |  |



|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  | $426.88 |
| 2 | 1 | periódica | 13% | **Servicio mantenimiento de portones eléctrico de la Delegación Regional O.I.J de San Ramón**  **Especificaciones técnicas:**  1. La contratista que resulte adjudicada deberá ejecutar las labores de mantenimiento indicadas en el apartado 2.  2. Una vez finalizada la reparación y mantenimiento del portón eléctrico de investigación y el motor, la contratista deberá brindar un reporte o informe donde se refiera a todos los aspectos anteriores e indique los resultados obtenidos de la reparación y el mantenimiento realizado, a la persona que funja como Administradora del OIJ de San Ramón. El recibido a satisfacción del trabajo será realizado por el Obrero Especializado del circuito.  **Garantía:** 03 meses sobre el trabajo realizado y 1 año sobre los repuestos.  **Plazo entrega máxima:** 10 días hábiles después de la recepción del pedido de la contratación.  **Lugar de entrega del objeto contractual:** En el lugar donde se ubica el portón, Delegación Regional de San Ramón.  **Ver demás especificaciones técnicas en el apartado 2 TODAS LINEAS SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO PROVEEDOR** |  | $105.00 |
|  |  |  |  |  | **Precio total Incluye IVA** | **$601.02** |
|  |  |  |  |  | **Descuento:** |  |
|  |  |  |  |  | **Precio menos descuento:** | **$601.02** |
|  |  |  |  | **Precio Total Oferta en letras: Seiscientos un dólar con 02/100 ivai.** | | |

Es importante señalar, que con el objetivo de facilitarle al oferente el conocimiento del impuesto que corresponde a cada artículo o servicio que debe ofertar, en la columna que se denomina “Porcentaje de IVA a aplicar” se detalla para cada una de las líneas el porcentaje del IVA que aplica al bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 9635 ‐Fortalecimiento de las finanzas públicas y su reglamento.



Nota:

En virtud de lo anterior, el oferente debe considerar que cuando se incorpore el precio en la columna “Precio Unitario ofrecido incluye IVA” este ya debe considerar el porcentaje del impuesto al valor agregado que se detalló en la columna denominada “Porcentaje de IVA a aplicar”; por lo tanto, el precio total que se debe incorporar en la columna “Precio Total Ofrecido Incluye IVA” debe corresponder al resultado de multiplicar la cantidad ofertada por el precio unitario incorporado en la columna “Precio Unitario ofrecido incluye IVA”.

Si el oferente pertenece al régimen de tributación simplificada, de previo a completar el cuadro económico, debe dirigirse a la cláusula 5.1.6 Régimen de Tributación Simplificada para que disponga de mayor información al respecto.

* 1. **Precio en la oferta**

A la hora de incluir el precio en la oferta, deberá considerar lo siguiente:

|  |
| --- |
| **5.1.1** El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera. |
| **5.1.2** Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear. |
| **5.1.3** Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras. |
| **5.1.4** En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada |
| **5.1.5** La oferta se debe confeccionar con el impuesto de valor agregado para los bienes o servicios que se adquieran en esta contratación, esto de conformidad con la Ley N° 9635 ‐Fortalecimiento de las finanzas públicas. |
| Régimen de Tributación Simplificada El Ministerio de Hacienda señala que: “El régimen de Tributación Simplificada constituye una opción de acceso voluntario y sencillo para que los pequeños contribuyentes cumplan con los deberes tributarios, simplificando sus obligaciones y su contabilidad. La inscripción bajo este régimen es voluntaria”.  Sin embargo, para una evaluación de las ofertas en igualdad de condiciones entre los oferentes, en el caso de que algún interesado en presentar su oferta pertenezca a este régimen, deberá considerar en su oferta lo siguiente:   * + - 1. Indicar si pertenece al régimen de tributación simplificado. SI NO       2. A la hora de presentar el precio unitario y total deberá incluir sin excepción el IVA que le corresponde a la(s) línea(s) a ofertar conforme lo definido en el cuadro económico detalla al inicio de este apartado, esto para efecto de la evaluación de las ofertas.   Es importante aclarar que en caso de que el adjudicatario SI ostente la condición de pertenecer al Régimen de Tributación Simplificado, se le descontará el monto correspondiente al 13% del IVA para cada una de la(s) línea(s) en las que resulte adjudicatario(a) al momento de emitir el pedido. |

##### En el caso de requerir exoneración de impuestos de nacionalización

Marque con una X: Si ( ) No ( ) Observaciones:

1. El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el

adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la **https://www.poder‐judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.**

**Nombre y firma del oferente o su Representante legal**

Firmado digitalmente por GERARDO DANILO MONTERO RODRIGUEZ (FIRMA)

GERARDO DANILO

Nombre de reconocimiento (DN):

**Fecha:**

# MONTERO

RODRIGUEZ (FIRMA)

serialNumber=CPF-04-0163-0130, sn=MONTERO RODRIGUEZ,

givenName=GERARDO DANILO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=GERARDO DANILO MONTERO RODRIGUEZ (FIRMA)

Fecha: 2021.02.09 15:23:49 -06'00'

##### 6. Método de evaluación:

**Criterios de evaluación ETAPA N° 1**

Para la evaluación de las ofertas se considerará el precio total cotizado en el grupo de evaluación N° 01 que compone las líneas de la N° 01 a la 02, entiéndase como precio total cotizado a la sumatoria de los precios totales de todas las líneas. Se asignará el 100% a la oferta de menor precio, para las restantes ofertas se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

P = P1 x 100 P2

En donde,

P = Porcentaje a asignar, para el factor precio .

P1= Precio de la oferta de menor precio, (en colones) P2= Precio de la oferta a evaluar, (en colones)

100= Porcentaje máximo a asignar para este factor.

En el caso de que se tuviera que realizar el análisis por línea, se asignará el 100% a la oferta que presente el menor precio por línea y se asignará puntaje según la fórmula antes descrita.

Nota: Se procederá con esta evaluación con las ofertas que presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | **Selección de ofertas ETAPA N° 2** | En casos de empate, se definirá el oferente ganador (u oferentes, en caso de que sea posible la  adjudicación independiente de las líneas) conforme a los siguientes criterios, según el mismo orden en el que se enlistan a continuación:  **Desempate:**   1. Si dentro de los oferentes empatados solo se encuentra uno que tenga la condición de PYME, será ganador este último, de conformidad con la preferencia legal establecida en el artículo 20 inciso a) de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. 2. Si la condición de empate se da entre varias oferentes, y dos o más de ellas tienen la **condición de PYME**, los critérios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar el o la adjudicatário(a) serán los siguentes:    1. Se outorgará um puntaje adicional a cada PYME que les reconoce el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a saber:       * PYME de industria: 5 puntos.       * PYME de servicio: 5 puntos.       * PYME de comercio: 2 puntos.    2. En caso de mantenerse la condición de empate, ganará la plica que ofrezca un período mayor de garantía sobre el objeto ofertado.    3. Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega   a) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.   1. En caso de empate entre dos o más oferentes con **condición NO PYME**, los criterios que por su orden se seguirán para determinar el o la adjudicatario(a) serán los siguientes:    1. Tendrá primacía la plica que ofrezca un período mayor de garantía sobre el objeto ofertado.    2. Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega.    3. De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.   **Forma de realizar el sorteo:**  La Administración Regional de San Ramón convocará a los oferentes que mantuvieron la condición de empate y procederá a realizar un sorteo en presencia de quienes quieran asistir. En este sorteo, se procederá a imprimir en una hoja la palabra “Ganador”, luego esta impresión se recortará y seguidamente se recortarán del mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja los cuales representan a los oferentes que fueron convocados al sorteo; seguidamente entre los representantes que asistan se realizará el sorteo. |

En caso de ausencia de algún oferente convocado, éste se sustituirá con personal de la Administración Regional de San Ramón quien lo representará en este sorteo, por lo que un representante de cada oferente sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario(a) aquel que saque el trozo de papel con la palabra “Ganador”.

De esto sorteo se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación

## Apartado 1 Declaraciones Juradas

### Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de **impuestos municipales**, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
7. Que el personal propuesto para la realización del proyecto no tiene ningún asunto judicial en trámite en los despachos en los que está realizando las labores de los trabajos que se estarán contratando.

##### Nombre y firma del o la oferente o su Representante legal:

Firmado digitalmente por GERARDO DANILO MONTERO RODRIGUEZ (FIRMA)

GERARDO DANILO

MONTERO

Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-04-0163-0130, sn=MONTERO RODRIGUEZ,

givenName=GERARDO DANILO, c=CR,

**Fecha:**

o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO,

RODRIGUEZ (FIRMA)

cn=GERARDO DANILO MONTERO RODRIGUEZ (FIRMA)

Fecha: 2021.02.09 15:24:23 -06'00'

## Apartado 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Reparación del portón interno y motor, conocido como “portón de investigación” que incluya**

**repuestos y accesorios**

**Especificaciones técnicas:**

**Para la línea n°1,** se incluye la reparación del portón de investigación, considerando los repuestos que sean necesarios para dicha labor.

1. La labor consiste en el servicio de mano de obra para reparar un portón y motor interno, conocido como “portón de investigación” que se ubica en el sótano de la Delegación Regional O.I.J de San Ramón. Actualmente, el portón no funciona y se utiliza de manera manual. Dicha labor incluye los accesorios y repuestos necesarios para realizar el trabajo.
2. El portón es de sistema corredizo de cremallera. En el anexo n°1 se aportan fotografías del portón para mejor apreciación.

De manera preliminar, se informa de los posibles repuestos que se estiman que se requieren para poner a funcionar el portón de investigación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **Descripción** |
| BE‐CP.BULL115 | Tarjeta de control electrónico modelo MATRIX, de repuesto para motores BULL 10/15 Alimentación 115 vac |
| 3199Q50 | Capacitor de marcha de 50 mf. |
| 3199Q25 | Capacitor de marcha de 25 mf. |
| BE‐9686329 | Conjunto de finales de carrera para toda la serie BULL |
| BE‐LAMPI‐LED | Lámpara intermitente de senalización tipo LED de bajo consumo y alta durabilidadad. |

**Para la línea n°2**, deben realizar las siguientes labores de mantenimiento preventivo:

* 1. La contratista que resulte adjudicada deberá ejecutar las labores de mantenimiento que se van a detallar a continuación:
* Revisar si el portón presenta ruidos anormales en su funcionamiento.
* Realizar medición de voltajes (alimentación / accesorios).
* Verificar el funcionamiento de sistemas de mando (Pulsador interno / Botonera de mando / Sensor Magnético / Controles / botonera de código / Otros).
* Verificar el funcionamiento de dispositivos de seguridad y limpieza de los componentes (Sensor infrarrojo / lámparas de aviso / Sensor magnético).
* Limpieza de tarjeta principal de mando / Verificar estado de los relays de cuadro de mando.
* Resocar tornillos de bornes de conexión del cuadro de control.
* Revisar los terminales al transformador.
* Medir el consumo de motor (AMP).
* Revisar estado de tuberías eléctricas y cableados.
* Limpiar cobertores exteriores y revisar estado.
* Resocar tornillos de fijación del motor.
* Controlar que el equipo se pueda desbloquear fácilmente, para operación manual.
* Revisar solidez y buen estado del portón.
* Revisar y/o ajustar guía superior.
* Revisar que los topes de abierto y cerrado sean firmes y amplios.
* Verificar que el portón corra suave y fácilmente.
* Revisar el estado de los roles de las ruedas del portón.
* Revisar nivel de motor con respecto a la cremallera, debe quedar aproximadamente un milímetro entre el piñón y la cremallera. Desbloquear el motor y correrlo manualmente, revisar cada centímetro del recorrido, no debe tener ruidos, ni cabecear o moverse mientras el motor avanza.
* Verificar que el motor no golpee contra los topes.
* Revisar piñón y eje, si tiene juego axial.
* Se debe hacer una inspección visual del estado de las piezas metálicas del portón, y reportar en caso de encontrar algún punto de corrosión o daño.
* El portón de investigación debe quedar operando en óptimas condiciones.

Una vez finalizada la reparación y mantenimiento del portón eléctrico de investigación y el motor, la contratista deberá brindar un reporte o informe donde se refiera a todos los aspectos anteriores e indique los resultados obtenidos de la reparación y el mantenimiento realizado, a la persona que funja como Administradora del OIJ de San Ramón. El recibido a satisfacción del trabajo será realizado por el Obrero Especializado del circuito.

## Indicaciones Generales

##### Manejo de material

Material producto del trabajo: la contratista deberá recoger todo el material producto del trabajo realizado, clasificado entre material de desecho y material a reutilizar, para este último caso, se deberá valorar con el Obrero Especializado del circuito, si el material es funcional o no para la institución o bien, si es de desecho.

##### Limpieza del sitio

El Contratista deberá dejar la zona que ha trabajado completamente libre de desechos.

##### Horario de trabajo

El horario de trabajo para realizar la reparación del portón será en tiempo hábil para el Poder Judicial, en horario de 7:30

a.m. a 4:30 p.m.

##### Visita del sitio

Se requiere que la empresa realice una visita a domicilio para constatar el daño que tiene el portón y, asimismo, las condiciones del lugar donde se ubica.

Esta visita es con el fin de realizar la inspección previa del sitio donde se ejecutará la reparación del portón, para corroborar las especificaciones técnicas descritas en el cartel, evacuando así las consultas, y quedando los oferentes claros de que la presentación de la oferta será considerada en rigor, una vez que sea presentada.

##### Otras condiciones:

Cualquier daño que sufran las instalaciones, a causa de las personas que laboran en la empresa que realiza el trabajo, deberá ser cubierto por la empresa adjudicada.

**Entrega máxima:** 10 días hábiles después de la recepción del pedido de la contratación.

**Garantía:** 03 meses sobre el trabajo realizado y 1 año sobre los repuestos.

## TODAS LINEAS SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO PROVEEDOR

**Anexo N°1**



### Fotografías del portón que se debe reparar:



